EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.4.4.**

CERTIFICA

Que, con base en los datos suministrados por los secretarios de despacho, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DIRIGIDA A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS (PTM) Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía para la vigencia 2026.

Según lo anterior se acredita la inclusión del objeto contractual en el plan de adquisiciones del Municipio de Palmas del Socorro.

Dada en el Municipio de Palmas del Socorro - Santander, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ING. ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de Obras Públicas y Planeación Municipal

Elaboró:	Yuranis Bohorquez Arrieta Apoyo Profesional Secretaría de Obras Públicas y Planeación	Firma:
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		